

PROGRAMA ELKARTEK 2024: AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN COLABORATIVA EN ÁREAS ESTRATÉGICAS (GOBIERNOVASCO) - BOPV 11/01/2024

Objeto

Seleccionar y aprobar proyectos para apoyar la Investigación Colaborativa, llevada a cabo por las Entidades de Investigación, Desarrollo e Innovación integradas en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi, en los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030, Programa Elkartek.

En esta nueva convocatoria del programa Elkartek 2024 se introduce un cambio en el procedimiento que pasa a gestionarse en **una única fase** en la que se aprueban los proyectos y se conceden las subvenciones, ya que se ajusta de forma más adecuada al sistema de adjudicación de las subvenciones a los proyectos mejor valorados hasta el agotamiento presupuestario.

Tipos de proyectos subvencionables:

	INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL COLABORATIVA	INVESTIGACIÓN CON ALTO POTENCIAL INDUSTRIAL	ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE ESPECIAL INTERÉS
SOLICITANTES	Cooperación entre, al menos, tres agentes de cualquier tipología de la RCTVI. Máximo 8 agentes.	Liderados por Unidades de I+D empresariales de la RCVTI en colaboración con otros Agentes.	Organismos de Intermediación Oferta-Demanda y Organismos de Difusión
TIPO	Proyectos innovadores de carácter estratégico desarrollados por agentes de la RVCTI, que permiten ampliar los conocimientos en las áreas de la industria inteligente, la energía y la salud.	Proyectos de investigación fundamental orientada o de investigación industrial liderados por las Unidades de I+D Empresariales pertenecientes a la RVCTI con alto poder de tracción y llegada al mercado.	Ver listado completo en art. 4.3.a convocatoria
ÁREAS PRIORITARIAS	Energía Fabricación Avanzada Biociencias-Salud	Consultar Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030	
DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS DE LA UPV/EHU	Líder o participante	Sólo participante	Excluidos de la modalidad
DURACIÓN MÁX.	2 años (2024-2025)	2 años (2024-2025)	2 años (2024-2025)
PRESUPUESTO	PPTO Total: 1M € como mínimo. PPTO por participante: 50.000€/año mínimo (cada departamento de upv/ehu)	PPTO Total: 200.000 € como mínimo. PPTO por participante: 50.000€/año mínimo (cada departamento)	-
SUBVENCIONABLE	100%	100% (investigación fundamental) 50% (investigación industrial)	100% (investigación fundamental) 50% (investigación industrial)
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Consultar art. 15 de la orden que regula el programa Elkartek.		

Plazo para la presentación de la solicitud:

Hasta el viernes, **7 de marzo de 2024** a las **23:59 horas**

PROCEDIMIENTO EN LA UPV/EHU:

- Fecha límite para **envío de borrador del acuerdo de colaboración para firma y Anexo I con el personal de UPV/EHU participante (Modelos disponible en nuestra web): 20 de febrero de 2024 a las 13:30.**
- Fecha límite para el envío de la documentación que requiera **firma del Representante Legal de la entidad TC1 /TC2** (Apartado 5 de la aplicación: "Generar impresos a firmar por cada empresa"): **27 de febrero de 2024 a las 13:30.**
- Fecha fin de la convocatoria: **7 de marzo de 2024 a las 23:59.**

De no hacerse así, se corre el muy grave riesgo de que la solicitud no pueda ser firmada por el Vicerrectorado de Investigación.

La documentación arriba indicada deberá remitirse, **dentro de los plazos señalados**, a la siguiente dirección de email: elkartek.vri@ehu.es

Presentación de solicitudes:

El acceso a la solicitud y su cumplimentación se realizará a través de la sede electrónica que se señala a continuación:

<https://app5.spri.net/IDI/HomeElkartek.aspx>

Datos del organismo:

- **CIF:** Q4818001B
- **Domicilio Social:** Barrio Sarriena, s/n - Leioa (Bizkaia)
- **Código Postal:** 48940
- **Representante Legal:** Inmaculada Arostegui Madariaga
- **Cargo:** Vicerrectora de investigación
- **DNI:** 30590971M
- **Fecha Poder Notarial:** 25-01-2021
- **Usuario del Vicerrectorado de Investigación:** lgzangej

CIFRAS Y ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO

- ✓ Gastos del personal comprometido directamente en el proyecto (investigadores, técnicos y personal auxiliar), incluyendo tanto los costes directos como indirectos.

A- Personal del equipo de investigación que puede imputar horas 23 €/h

1. PDI permanente de la UPV/EHU:	IP	Equipo Investigador	COSTE	EJC
Catedrático de Universidad	SI	SI	23 €	0,75
Catedrático de Escuela Universitaria	SI	SI	23 €	0,75
Titular de Universidad	SI	SI	23 €	0,75
Titular de Escuela universitaria	SI	SI	23 €	0,75
Pleno	SI	SI	23 €	0,75
Agregado	SI	SI	23 €	0,75
Investigador Doctor Permanente (IDP)	SI	SI	23 €	1
Colaborador permanente	SI	SI	23 €	0,75

2. PDI no permanente de la UPV/EHU:	IP	Equipo Investigador	COSTE	EJC
Adjunto y Ex adjuntos (contratados como LIUs)	SI	SI	23 €	0,75
Profesorado Ayudante Doctor (nuevo LOSU)	SI	SI	23€	0,75
Colaborador no permanente	SI	SI	23 €	0,75
LIU a tiempo completo*	NO	SI	23 €	0,75
Profesor Sustituto SUSTV (nuevo LOSU)* a tiempo completo	NO	SI	23 €	0,75
LIU a tiempo parcial	NO	NO		
Profesor Sustituto SUSTP (nuevo LOSU)	NO	NO		
Asociado Clínico (adscrito unidad docente)	NO	SI	0€	0,75
Resto de asociados	NO	NO		
Investigador visitante no Ikerbasque	NO	NO		

* Este colectivo sólo podrá imputar horas durante la primera anualidad del proyecto.

3. Personal Ikerbasque:	IP	Equipo Investigador	COSTES	EJC
Ikerbasque Professor adscrito a la UPV/EHU vía convenio (no contrato) - Profesor Ikerbasque (adscrito)	NO	SI	0 €	1
Ikerbasque Professor con contrato distinguido o visitante en la UPV/EHU - Profesor Ikerbasque (distinguido)	SI	SI	23 €	1
Ikerbasque Associate con contrato visitante en la UPV/EHU - Associated Researcher	SI	SI	23 €	1
Ikerbasque Fellow con contrato visitante en la UPV/EHU - Fellow 5	SI	SI	23 €	1

4. Personal investigador perteneciente a otros centros (centros mixtos, BERC, CIC, IIS,...):	IP	Equipo Investigador	COSTE S	EJC
Personal investigador del CFM y del IBF (centros mixtos) contratada por el CSIC	NO	SI	23 €	0,75

5. Investigador posdoctoral no permanente:	IP	Equipo Investigador	COSTES	EJC
Ramon y Cajal (incluyendo ex) contratado por la UPV/EHU	SI	SI	23 €	1
Otras convocatorias posdoctorales UPV/EHU, GV, AEI, UE (dokberri, ESPDOC, DKR, JDLC, MS, MZ, ...) contratadas mediante art.22 LCTI en la UPV/EHU	NO	SI	23 €	1
Investigador doctor Ley de la Ciencia (art. 22 LCTI con cargo a proyectos)	NO	SI	0 €	1
Personal Investigador MSCA	NO	SI	0 €	1
Investigador Doctor indefinido (art 23 bis LCTI)	NO	NO		

6. Personal investigador en formación:	IP	Equipo Investigador	COSTES	EJC
PIF UPV/EHU, GV, FPI, FPU, COTUTELA UPPA y UBX,... con contrato en la UPV/EHU	NO	SI	23€	1
Personal predoctoral art. 21 LCTI con cargo a proyectos (PIF Grupos, FPI...)	NO	SI	0 €	1
Personal investigador Marie Curie	NO	SI	0 €	1

7. Otros colectivos con relación contractual con la UPV/EHU:	IP	Equipo Investigador	COSTES	EJC
Profesorado emérito	NO	NO		
Personal con contrato de obra y servicio (PICs que aún perduran)	NO	NO		
Personal con contrato indefinido de actividades científico-técnicos con financiación externa (art. 23 bis LCTI)	NO	NO		
Personal con contrato de duración determinada en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la UE (DA 5ª RDL 32/2021 de 28/12/2021, Reforma Laboral)	NO	NO		
Personal de administración y Servicios (incluido el personal técnico de SGIker)	NO	NO		

8. Otros colectivos sin relación contractual con la UPV/EHU en la actualidad:	IP	Equipo Investigador	COSTES	EJC
Personal colaborador académico de investigación	NO	SI	0 €	0
Personal colaborador honorífico	NO	NO		
Estudiantes de doctorado, master o grado	NO	NO		

B- Personal investigador contratado con la orgánica de este proyecto (coste directo)

TIPO CONTRATO	%	COSTES BASE ANUALES ESTIMADOS 2023(*)	
PREDOCTORAL EN FORMACIÓN ART. 21 LCTI	100	26.708,23 € (1º año)	16,78 €/h
		26.708,23 € (2º año)	16,78 €/h
		28.215,31 € (3º año)	17,72 €/h
		35.254,33 € (4º año)	22,14 €/h
ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS ART. 23BIS LCTI	100	Doctor: 54.208,1 €	34,05 €/h
		No doctor: 47.784,59 €	30,02 €/h

(*) Los importes arriba indicados son mínimos y provisionales y están sujetos a variaciones por el posible incremento salarial en 2024/25, la subida de los complementos salariales (trienios, euskotramos...) o el ajuste de coste de indemnización.

AVISO IMPORTANTE:

La UPV/EHU únicamente podrá aplicar en concepto de coste de personal, para el personal propio de plantilla, el coste indirecto, sin que se pueda financiar, en ningún caso, el coste directo de dicho personal.

A NIVEL INTERNO:

En las solicitudes en las que la UPV/EHU vaya como líder y en las que no vaya como líder, hay que solicitar al coordinador de Proyecto que den **acceso total al proyecto al usuario del representante legal de la UPV/EHU**.

El usuario de UPV/EHU es; **lgzangej**

La convocatoria **no permite la adquisición de inmovilizado como gasto subvencionable**. No se admite la compra de equipamiento informático.

El gasto de compra y mantenimiento de licencias de software **será elegible SÓLO durante la ejecución del proyecto** y en función de uso demostrado del mismo en el proyecto.

La contratación de **nuevo personal** con cargo al proyecto debe codificarse en el apartado **4.2.2 Nuevas Contrataciones**, nunca dentro del apartado "Mano de obra".

Cada departamento participante deberá incluir en el presupuesto **1.500 euros por anualidad y proyecto** en concepto de **auditoria de costes**.

La **dedicación horaria** del personal propio dentro del equipo de investigación estará **limitada a 1.000 horas anuales**. A dicho cómputo deberán descontarse las horas de participación en otros proyectos activos en los que se participe, así como aquellas destinadas a tareas al margen de la docencia.

El **presupuesto mínimo** a solicitar por agente debe ser **50.000€**. En el caso de la UPV/EHU, cada departamento que vayan en una solicitud se consideran un agente.

En cada departamento con presupuesto propio debe haber **una persona que pueda ser IP**, es decir, **personal vinculado de forma permanente con la UPV/EHU**.

Contactos:

<p>UPV/EHU: (Costes y candidatos UPV/EHU que pueden participar)</p> <p>Tfno.: 94 601 80 08</p> <p>Email: elkartek.vri@ehu.es</p>	<p>SPRI: (Problemas Técnicos)</p> <p>Tfno.: 94 403 70 30 Email: mgarcia@spri.eus</p> <p>Tfno.: 94 403 70 43 Email: mhernandez@spri.eus</p> <p>GOBIERNO VASCO: (Bases)</p> <p>Tfno.: 945 01 82 24 Email: a-gandarias@euskadi.eus</p>
---	---